



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° : 608. /

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Presentación del Comité Vecinal Lonco Alto de fecha 10.01.2014 solicitando cierre de acceso a calle Obispo Manuel Alday, Sector Lonco Alto de esta Comuna, Memorando N° 11/2014 de fecha 24.1.2014 de la Dirección de Transito y Transporte Público dando visto bueno a lo solicitado por el Comité; el Ord N° 75 de fecha 27.01.2014 de Dirección de Obras Municipales indicando que se daría cumplimiento a lo dispuesto en la ley 20.499, según certificado que acompaña en el citado ordinario; Providencia N° 0527 de fecha 31.01.2014 con visto bueno del Sr Alcalde de la comuna; Informe Jurídico N° 02-2014 de fecha 26.02.2014; Acuerdo del Concejo Municipal N° 22-07-2014 de fecha 05.03.2014 que aprueba la instalación de un portón del cierre indicado, lo dispuesto en los artículos 1, 5 letra C), 12, 15, 24, 36, 56, 63 letra F) 65 letra Q) y siguientes de la Ley 18.695 y lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes de la Ordenanza Local de Cierre de Calles y Pasajes, de fecha 20.11.1998 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el cierre del acceso a calle Obispo Manuel Alday, Sector Lonco Alto de la comuna de Chiguayante, por un plazo de 5 años de acuerdo a dispuesto en el artículo 5 letra c) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- **DÉJESE** constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la Ordenanza Local de Cierre de Calles y Pasajes de esta Corporación Edilicia, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

3.- **PROCÉDASE** al pago de los derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales en relación al artículo 14 de la citada Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- D. De Control
- D. Jurídica
- D. De Tránsito y T.P.
- D. De Obras Municipales
- Interesados
- Archivo

JARV./LTS./JWB./DGM/hgl


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 MAR 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA USV